

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos en dos ocasiones, la notificación individualizada de las resoluciones de procedimiento sancionador por infracción de los artículos 25 y 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a los interesados al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la siguiente citación.

Los interesados o sus respectivos representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones en calle San Juan de la Cruz, número 4 (edificio de Policía Municipal), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 8 y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la alcaldesa o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Interesado; DNI, domicilio, municipio, provincia. — Número de expediente. — Resolución procedimiento sancionador artículo 25 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana

Y. K., provisto de NIE X-3170404-S, con domicilio a efectos de notificaciones en Leganés (Madrid), calle San Felipe N2 2. — LSC número 4351/10.

A. H., provisto de NIE X-5257038-C, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Jericó, número 32, bajo D. — LSC número 4680/10.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de mayo de 2012.—El concejal-delegado de Seguridad, Movilidad y Transporte, Gerardo Sampedro Cortijo.

(02/5.440/12)